



**Unidad de Normatividad de Medios de Comunicación**  
**Dirección General de Normatividad de Comunicación**

Oficio núm. UNMC/DGNC/0180/2023

Ciudad de México, a 7 de febrero de 2023

<b>Asunto:</b>	<b>Autorización de la Estrategia y Programa Anual de Promoción y Publicidad 2023 del FONACOT.</b>
----------------	---

**Luis Gabriel Urquieta Prieto**  
**Director General de Comunicación Social**  
**Secretaría del Trabajo y Previsión Social**

**Andrés Prieto Molina**  
**Director de Comunicación Institucional**  
**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores**

Me refiero al oficio No. 100/DGCS/01-02-2023/015 de fecha 1 de febrero del 2023, emitido por la Dirección General de Comunicación Social de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, mediante el cual envía la solicitud de solventación a la observación realizada a la Estrategia y Programa Anual de Promoción y Publicidad del **Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT)**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023. Asimismo, recibimos el oficio DICP-018-2023 de fecha 27 de enero del mismo año, de la Dirección de Integración y Control Presupuestal del FONACOT, en donde se precisa el monto asignado a la partida 36201, y que dicha cantidad es la misma que aparece como presupuesto en el Programa Anual de Promoción y Publicidad del FONACOT.

Sobre el particular y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 20 de la Ley General de Comunicación Social, 39 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 10 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, así como por el artículo 6 del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para el registro y autorización de las Estrategias y Programas de Comunicación Social y de Promoción y Publicidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2022, esta **Dirección General autoriza, en el ámbito de su competencia, la Estrategia y Programa Anual de Promoción y Publicidad del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.**

Es importante atender lo referido en los Oficios No. UNMC/DGNC/1045/2022 y UNMC/DGNC/1120/2022 de fechas 10 de noviembre de 2022 y 1° de diciembre de 2022 respectivamente, mediante los cuales se informó que **deberán abstenerse de difundir propaganda gubernamental** en las demarcaciones territoriales durante las fechas que ahí se especifican, a través de cualquier medio, motivo de los procesos electorales locales ordinarios y extraordinarios 2023 que se desarrollan en las entidades federativas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**J. Rafael Márquez Meza**  
**Director General**



C.c.p. Lic. Jesús Ramírez Cuevas, Coordinador General de Comunicación Social y Vocero del Gobierno de la República.- Presente.  
Lic. José Manuel Marroquín Pineda, Titular de la Unidad de Normatividad de Medios de Comunicación. SEGOB.- Presente.

JZM/EPGR  
Archivo de DGNC, SEGOB

**TRABAJO**

**fonacot**

**Dirección de Comunicación Institucional**  
**Oficio núm. DCI/019/2023**  
30 de enero 2023 CDMX  
Asunto: Solventar observaciones en la Estrategia y  
Plan Anual 2023

**LUIS GABRIEL URQUIETA PRIETO**  
**DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL**  
**SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**  
**PRESENTE**

Con el objeto de solventar las observaciones emitidas por la Dirección General de Normatividad de Comunicación bajo oficio UNMC/DGNC/0032/2023 a La Estrategia y Plan Anual 2023 del Instituto para el Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT), me permito hacerle llegar los documentos requeridos para que sean remitidos para su validación en la Vocería del Gobierno de la República y en la Coordinación General de Comunicación Social de la Secretaría de Gobernación, esto de conformidad con lo señalado en el artículo 6 del *ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos generales para el registro y autorización de los programas de comunicación social y de promoción y publicidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2023.*

Mucho agradeceré que nos comparta la documentación relativa al desarrollo de este proceso, para fines administrativos de este Instituto.

Se anexa a este oficio:

- Copia simple de oficio DICP-018-2023, relativo a la suficiencia presupuestal y formatos de la Estrategia y Plan Anual.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo.

Atentamente

**ANDRÉS PRIETO MOLINA**  
**DIRECTOR DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL**

	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL</b>
30 ENE. 2023	
<b>RECIBIDO</b>	
HORA:	11:00 hrs
RECIBIÓ:	Alan Urbina



Dependencia o Entidad: Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores  
 Naturaleza Jurídica: Organismo Descentralizado  
 Cabeza de sector: Secretaría del Trabajo y Previsión Social  
 Fecha de elaboración: 30 de enero de 2023

**Misión:**

Apoyar a los trabajadores de centros de trabajo afiliados, al garantizar el acceso a créditos, otorgar financiamiento y promover el ahorro, para su bienestar social y el de su familia, soportado en la sustentabilidad financiera del Instituto FONACOT.

**Visión:**

Ser la entidad financiera líder de los trabajadores mexicanos, con una estructura sólida, eficiente y competitiva, que presta servicios de excelencia para el otorgamiento de créditos.

**Objetivo Institucional:**

El Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT) tiene como finalidad otorgar financiamientos y garantizar el acceso a créditos rápidos, económicos y seguros para la adquisición de bienes y pago de servicios. Asimismo, el Instituto tiene que actuar bajo criterios que favorezcan el desarrollo social y las condiciones de vida de los trabajadores y sus familias. Además, fortalecer la imagen institucional y promover al Instituto como la mejor opción financiera que respalda permanentemente a los trabajadores formales.

**Objetivo de la estrategia de comunicación:**

Que el público objetivo reconozca las bondades de obtener un Crédito FONACOT. Dar a conocer que el Instituto apoya a los trabajadores formales del país, otorgándoles acceso a crédito de nómina en mejores condiciones comparativamente con las empresas financieras privadas. Hacer patente las facilidades y las mejores condiciones del mercado para obtener un crédito Fonacot. Que el cliente potencial al momento de evaluar el crédito de nómina conozca, compare y elija el crédito FONACOT. Que las y los trabajadores mexicanos sepan que el Gobierno Federal y FONACOT hoy más que nunca están siempre a su lado.

Entorno del mercado:	Metas generales	Temas específicos de promoción y publicidad y/o ventajas competitivas
Las condiciones económicas adversas que enfrentan algunos trabajadores mexicanos, provoca que las empresas de préstamos de nómina o contra prenda proliferen, aunque en condiciones totalmente adversas para las y los trabajadores, ocasionándoles, incluso, una mayor precariedad, de ahí que Fonacot no puede ser ajeno a dicha realidad.	Posicionar al Crédito Fonacot como la mejor opción del mercado por su carácter gubernamental, rapidez y seguridad.	Fonacot, el crédito de nómina fácil y efectivo.

1.-

MEDIOS ELECTRÓNICOS 109,290.00  
 MEDIOS IMPRESOS 31,647.51  
 MEDIOS COMPLEMENTARIOS 41,280.00

  
 Luis Gabriel Urquieta Prieto

Nombre y firma del titular de comunicación social de la coordinadora sectorial

ESTUDIOS COORDINACIÓN GENERAL  
 GOBIERNO FEDERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL  
 SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA REPÚBLICA  
 TOTAL 183,578.11  
 31 ENE. 2023  
**VALIDADO**  
 Nombre y firma del titular de mercadotecnia de la dependencia/entidad  
 Andrés Prieto Molina

# PROGRAMA ANUAL DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

Dependencia o Entidad: Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores  
 Fecha de elaboración: 30 de enero de 2023

miles de pesos /  
I.V.A. incluido

Presupuesto anual de la dependencia o entidad destinado a la partida 36201:

183,578.11

ACUMULADO EN CAMPAÑAS: 183,578.11

## CAMPAÑA

### Datos generales

**Nombre de la campaña:** Crédito Fonacot 2023

**Versión(es):** Fonacot: siempre conmigo, Fonacot, el crédito de nómina fácil y rápido  
 Fonacot, el crédito de nómina fácil y efectivo.

**Meta a alcanzar:** 20% de Recordación

**Objetivo de comunicación:** Que los trabajadores formales del país sepan que Fonacot es el organismo financiero gubernamental con créditos fáciles, seguros y con las mejores tasas del mercado.

**Coemisor:**

**HOMBRES Y MUJERES** POBLACIÓN: URBANA Y RURAL

19 A 24, 25 A 34, 35 A 44, 45 A 64, 65 O MÁS AÑOS

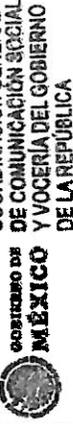
NSE: AB, C+, C, D+

Etapas	Fechas
1	15 de julio de 2023 al 15 de agosto de 2023
2	01 de octubre de 2023 al 31 de octubre de 2023

**Población objetivo:**

**Vigencia de la campaña:**

Televisoras	52,000.00
Radiodifusoras	36,350.00
Cine	0.00
Diarios Editados en el D.F.	28,000.00
Diarios Editados en los Estados	906.51
Diarios Editados en el Extranjero	0.00
Revistas	2,741.00
Medios Complementarios	41,280.00
Medios Digitales	20,940.00
Pre-Estudios	0.00
Post-Estudios	0.60
Diseño	0.00
Producción	1,360.00
Preproducción	0.00
Post-producción	0.00
Copiado	0.00
Presupuesto asignado a la campaña: 183,578.11	
Porcentaje que representa la campaña de la partida: 100.00%	



COORDINACIÓN GENERAL  
DE COMUNICACIÓN SOCIAL  
Y VOCCERIA DEL GOBIERNO  
DE LA REPÚBLICA

31 ENE. 2023

*[Handwritten signature]*

Luis Gabriel Urquieta Prieto

Andrés Prieto Molina

Nombre y firma del titular de comunicación social de la coordinadora sectorial

Nombre y firma del titular de mercadotecnia de la dependencia/entidad

**VALIDADO**



Oficio No. DICP-018-2023  
 Asunto: Presupuesto 2023  
 Ciudad de México 27 de enero de 2023

**Mtro. Andrés Prieto Molina**  
**Director de Comunicación Institucional**  
 Presente

Me refiero a su Oficio No. DIC/018/2023 en el que indica que con el objeto de cumplir con la carga informativa del presupuesto comunicado a la dirección a su cargo para el ejercicio fiscal 2023, en el Sistema de Información de Normatividad de Comunicación (SINC) de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), así como en el Sistema de gastos de Comunicación Social (COMSOC) de la Secretaría de la Función Pública desglosado por monto sin IVA, IVA y monto final con IVA, con el propósito de ajustarse al criterio de la Unidad de Normatividad de Medios de la SEGOB y que se debe reportar a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social como coordinadora Sectorial, previa validación de la Oficina de la Vicería del Gobierno de México.

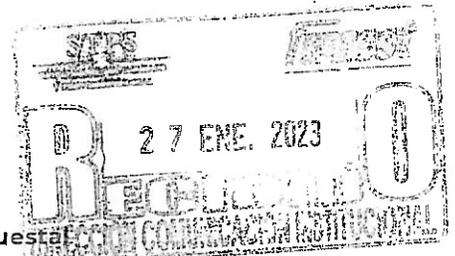
Al respecto, con fundamento en los artículos 38 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 14 de la Ley Federal de Austeridad Republicana; 11 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INFONACOT); al Título Tercero, Capítulo II de las Disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria, artículo 10 Fracción III del Presupuesto de Egresos de la Federación 2023; Numeral 22 de los Lineamientos de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020; así como al artículo 65 Fracción I, II y III del Estatuto Orgánico del INFONACOT, le informo el monto autorizado para el ejercicio fiscal 2023, en la partida presupuestaria **36201 "Difusión de mensajes comerciales para promover la venta de productos o servicios"**, desglosado de acuerdo a su petición:

Área responsable	Partida de gasto	Monto sin IVA	IVA	Monto con IVA
10200 Dirección de Comunicación Institucional	36201 Difusión de mensajes comerciales para promover la venta de productos o servicios	156,256,993.10	25,321,118.90	183,578,112.00

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**C.P. José Meraz Servin**  
**Director de Integración y Control Presupuestal**



C.c.p. C.P. Laura Fernanda Campaña Cerezo. - Directora General del Instituto FONACOT.  
 Lic. Erika Helena Psihas Valdés. - Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, Encargada y Responsable de los Asuntos de la Subdirección General de Administración con fundamento en el artículo 80 del Estatuto Orgánico del INFONACOT.



Prosecretaría del Consejo Directivo  
Ciudad de México, Enero 26 de 2023

**C.P. LAURA FERNANDA CAMPAÑA CEREZO**  
Directora General del Instituto del Fondo Nacional  
para el Consumo de los Trabajadores,  
Presente.

El Consejo Directivo del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores en su Octogésima Octava Sesión Ordinaria en medios electrónicos del día 26 de Enero 2023, dictó el acuerdo CD ME 08-260123, en los siguientes términos:

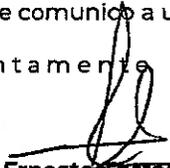
**CD ME 08-260123**

**"El Consejo Directivo del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en el Artículo 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, en el Artículo 38 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Artículo 10, fracción III del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y en el Artículo 18, fracción I de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores y demás disposiciones aplicables:**

- **Aprueba ejercer el presupuesto autorizado al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, por un total de recursos por 41,257,778,497.00 pesos, que incluye el presupuesto para gasto corriente por 2,730,903,189.00 pesos.**
- **Autoriza ejercer el presupuesto para la campaña de publicidad y difusión del crédito a trabajadores por 183,578,112.00 pesos.**
- **Asimismo autoriza a la Administración a realizar gestiones por conducto de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para obtener la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para incorporar al presupuesto los recursos requeridos para los Servicios Personales, así como para realizar las modificaciones presupuestarias al flujo de efectivo que sean necesarias durante el ejercicio fiscal 2023, para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, e informar el resultado de las gestiones a este Órgano de Gobierno."**

Lo que comunico a usted para su conocimiento.

Atentamente



**Mtro. Ernesto Torres Martínez**  
Prosecretario del Consejo Directivo

Ccp. Dirección Adjunta de Crédito y Finanzas, Dirección General Adjunta Comercial, Subdirección General de Finanzas, Subdirección General de Administración, Dirección de Comunicación Institucional. – Para su conocimiento y aplicación.